SECRETARIA DE GOBIERNO y COORDINACION

SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos , Fabiana

Dirección : Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300).-
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:
boletinoficial@muninqngov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES |
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F.Orlando

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA / Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Lic. Ana M. Rosa Lujan
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD | Sr. Orlando A. Lopez Baeza
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Carlos Emanuel Riba

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo R. Castejon

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL |
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS |

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Sr. Marcos Daniel Oliva

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas **2 a 4**
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas **5 a 14**
SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas **15 a 25**

SECCIÓN I

ORDENANZA SINTETIZADA

TRANSITO

EDUCACIÓN VIAL
13505/Promulgada Tácitamente: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá incorporar en un lugar visible de los recibos de patente rodados, una leyenda referida a la educación vial.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
BAJAS
0789/2016: Carrizo, Osvaldo Agustín.-
REUBICACIÓN FUNCIONAL
0790/2016: Laserna, Roció Cristina.-
SERVICIOS
0791/2016: Aprueba Contratos de Locación de Servicios a varias personas.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ADDENDA
0783/2016: Aprueba Addenda, aprobada por Decreto Nº 0429/16, e/ Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia de Neuquén,

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONTRATO
0784/2016: Aprueba el Contrato de Provisión, Configuración y Homologaciones de Equipos y Plataforma S.U.B.E. Suscripto con fecha 01/06/2016 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Electropagos S.A.-
CONVENIOS
0782/2016: Aprueba Convenio Marco de Cooperación Mutua Interinstitucional suscriptos e/ Municipalidad de Neuquén y Instituto de Formación y Educación Superior IFES, el Instituto Terciario Séneca y la Universidad de Flores.-

CONTABILIDAD

FONDO FIJO
0785/2016: Crea un Fondo Fijo Secretaría de Cultura y Turismo Designa como responsable a Dn Marcelo Martín Berbel .-

LOTEOS

VENTA
0793/2016: Sra Fidelmira del Carmen Ovalles, Lote 02 Mza 05, Bº Toma Esfuerzo.-
0794/2016: Sres Rodrigo Andrés Medina Salas, y Delma Flor Novoa, Lote 14 MZa 15 Bº Islas Malvinas, sector Cordón Colón.-
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES
0786/2016: Municipalidad de Neuquén C/ Gec Obras Civiles S.R.L. S/Apremio" (Expte Nº 528803/2015.-
0787/2016: Municipalidad de Neuquén C/Abello Mendez Fidel Donato de la Cruz S/Apremio" (Expte Nº 528812/2015.-
0788/2016: Municipalidad de Neuquén C/ Zurbriggen Susana Lucia S/ Apremio" (Expte Nº 523524/2014).-
RECURSOS
0779/2016: Tener por admisible el recurso

de apelación interpuesto por el Dr Gastón Armando Miani, en su carácter de apoderado de la firma First Data Cono Sur S.R.L.,.-Rechaza el recurso de apelación individualizado en el Artículo 1º) del presente,Tener por verificada y constatada la omisión fiscal de la empresa firma First Data Cono Sur S.R.L.-Ratifica la determinación establecida en la Disposición Nº 03/16 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos .Ratifica aplicación de la Multa por Omisión Fiscal a empresa First Data Cono Sur S.R.L.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0547/2016: Liquida y paga a Circo Creativo de Ángel L. Franco.-

0549/2016: Rectifica Art. 1º) Resolución 0518/16 en concepto de pago a 120 beneficiarios del Convenio Municipal Focao.-

0554/2016: Declara Admisible en la Licitación Pública Nº 11/2016 tramitada para la "Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, a oferta correspondiente a Firma IT NET.S.A.-

0558/2016: Amplia Orden de Compra Nº 331/2016 a firma Stekli Sarita

0559/2016: Amplia Orden de Compra Nº 795/2016 a Cisint Sergio Leonardo.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

0548/2016: Liquida y paga a Firma Smart File S.R.L.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0551/2016: Declara Caducidad Acta de Entrega vivienda construida sobre lote 12 mza 2 -plan "140 Viviendas e Infraestructura- Valentina Sur", a Salgado, Carlos Alberto, Vejsbjerg Laila. Otorga Acta de Entrega Provisoria vivienda antes mencionada a favor de Andersen Ivana , Fuentes Gerardo Enrique.-

0552/2016: Subsecretaría de Tierras realiza gestiones de Escritura Traslativa de dominio a Sra Agostina Torlaschi de conformidad a su calidad de única heredera.-

0560/2016: Subsecretaría de Tierras realiza gestiones de Escritura Traslativa Lote 16 Mza 1 sector Gran Neuquén Norte sector Alto Godoy, a Sra. Estela Beatriz Alvarez.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0550/2016: Llama a Licitación Privada OE Nº 03/2016 p/ Ejecución Obra "Fundaciones Edificio Basamento Nuevo Palacio Municipal.-".-.

0553/2016: Rechaza Reclamo Administrativo por Daños y Perjuicios interpuesto por Agustín Cesar Mengarelli.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0555/2016: Obra Refacción y ampliación de Sede Vecinal";Villa Farrel.-

0556/2016: Obra Contenedores Cancha de Jockey Sociedad Vecinal Bº San Lorenzo Norte.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

04/2016: Aplica a partir del 01/09/2016, nuevos valores para la "Tasa de Plataformas" establecidos en la Disposición Nº 099/2016 de la Dirección Provincial de Transporte de la Provincia del Neuquén.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

49/2016: No hace lugar al reclamo presentado por Sra. Ramírez, Stella Maris asociado Nº 140414.-
50/2016: Hace lugar al pedido de considerar Contingencia Nº 4373.-

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIO

0792/2016: Aprueba Convenio Marco de Adhesión e/ **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN,** para la implementación de dicho Programa (PROMEBA IV); cuyo ejemplar, en fotocopia, acompaña al presente Decreto. Crea Unidad Ejecutora Municipal (UEM) y designa a los responsable de la misma.

FINANZAS

PRESUPUESTO

0780/2016: Reestructura Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, mediante la Ordenanza Nº 13377, promulgada por el Decreto Nº 1215/15, y Coordinación, de Economía y Hacienda, y de Obras Públicas.-

SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS

CALF (SERVICIOS SOCIALES)
0781/2016: Autoriza Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a establecer en la factura de energía eléctrica el importe de la cuota social por la prestación de los servicios sociales que correspondan a partir del mes siguiente a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial Municipal.

RESOLUCION COMPLETA

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

0557/2016: Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza N 13377, Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015.-

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

TRANSITO
EDUCACIÓN VIAL

ORDENANZA Nº **13505/Promulgada Tácitamente: Art 1º)** El Órgano Ejecutivo Municipal incorpora en un lugar visible de los recibos de la patente rodados, una leyenda referida a la educación vial.-

Art 2º) La leyenda debe contener normas y deberes de todos los protagonistas de la movilidad Urbana que instan a la consciencia ciudadana y a generar hábitos de respeto y seguridad.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
BAJAS

DECRETO Nº **0789/2016:** Da de baja, a partir del día 01/11/2016, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Carrizo, Osvaldo Agustín, L.P. Nº 5287, Categoría 25, quien cumple tareas dependiente de la Dirección de Proyectos Viales-Secretaría de Obras Públicas. Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

REUBICACIÓN FUNCIONAL

DECRETO Nº **0790/2016: Art 1º)** Deja sin efecto, con vigencia al día 01/09/2016, la Categoría Referencial 18 que fuera otorgada por Decreto Nº 0221/16, Artículo 23º), a la agente Laserna, Rocio Cristina, L.P. Nº 44902, Categoría 14; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 886/16 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Art 2º) Reubicar funcionalmente, con vigencia al día 01/09/2016 a la agente antes mencionada en la Dirección de Tesorería.-

SERVICIOS

DECRETO Nº **0791/2016:**Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el día 31/12/2016, para desarrollar tareas en las diferentes áreas dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos; con la categoría que en cada caso se indica ; de acuerdo a lo solicitado por los Informes Nº 681/16 y 861/16 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

L.P.Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Tareas
47480	Noriega Roberto Hernan	18	Maquinista Vial
47481	Sallago Barral Pablo	18	Maquinista Vial

47422	Muñoz Claudio Alejandro	12	Chófer de Vehículos Pesados
47467	Diaz Nelson Ariel	18	Maquinista Vial

COMPETENCIA MUNICIPAL
ADDENDA

DECRETO Nº **0783/2016:** Aprueba la Addenda suscripta el día 30/08/2016 al Convenio de Servicio Policía Adicional de fecha 16/05/2016, aprobado por Decreto Nº 0429/16, entre la Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia de Neuquén, por la cual acuerdan modificar la cláusula Sexta del Convenio mencionado, que fija el valor de la hora hombre para el Servicio de Seguridad Adicional, conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 817/16 “JP”, estableciéndose, con vigencia al 01/07/2016, nuevo valores; cuyo ejemplar, original acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos.

CONTRATO

DECRETO Nº **0784/2016:** Aprueba el Contrato de Provisión, Configuración y Homologaciones de Equipos y Plataforma S.U.B.E. Suscripto con fecha 01/06/2016 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Electropagos S.A. a través del cual esta última se compromete a la provisión de equipamiento, su configuración, equipos y sotfware provisto con las certificaciones y homologaciones que requiere Nación Servicios S.A., instalación, prueba, servicio de mantenimiento y capacitación de uso, para la puesta en marcha de cuarenta y cinco bocas de recarga que se integrarán al sistema de red de carga para el Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) en el Sistema de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Neuquén; así como del Servicio a puntos de carga existentes (zona céntrica) y de los servicios complementarios ; cuyo ejemplar, en fotocopia, acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos.

CONVENIOS

DECRETO Nº **0782/2016:** Aprueba los Convenios Marco de Cooperación Mutua Interinstitucional suscriptos con fecha 22/08/2016 entre la Municipalidad de Neuquén y el Instituto de Formación y Educación Superior IFES-, el Instituto Terciario Séneca y la Universidad de Flores, cuyo objetivo es unificar acciones y proyectos a los fines de fomentar actividades, promover la articulación de acciones y programas de capacitación y perfeccionamiento permanente, apoyo recíproco para asesoramientos institucionales y la implementación de cursos, seminarios, investigaciones y toda otra acción para el desarrollo regional, orientada a fortalecer y consolidar el desarrollo de la actividad física en general; cuyos ejemplares originales acompañan al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos.

CONTABILIDAD

FONDO FIJO

DECRETO Nº **0785/2016: Art 1º)** Crea un Fondo Fijo de $ 76.942,80.- con disponibilidad para la Subsecretaría de Cultura-Secretaría de Cultura y Turismo-, destinado a hacer frente al pago del Servicio de Policía Adicional que realizarán los efectivos policiales durante la 4ta Feria Internacional del Libro de la ciudad de Neuquén a llevarse acabo los días 02 y 12/09/2016, inclusive en el predio lindante al Museo Nacional de Bellas Artes.-

Art 2º) Designa al señor Subsecretaría de Cultura, Dn Marcelo Martín Berbel , responsable del Fondo Fijo asignado, quién realizará los pagos a los efectivos policiales y certificación de las tareas efectuadas por los mismos, con cargo a rendir cuenta a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos.

LOTEOS

VENTA

DECRETO Nº **0793/2016: Art 1º)** Declara la caducidad de los derechos emergentes de la adjudicación en venta a favor de los señores Esteban Elias Escobar, y Mirta del Carmen Fierro, del inmueble como Lote 02 de la Manzana 05, del barrio Toma Esfuerzo e identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-063-7222-0000, que fuera efectuada mediante Ordenanza Nº 11508; por falta de ocupación.-

Art 2º) Adjudica en Venta a favor de la señora Fidelmira del Carmen Ovalles, el inmueble identificado como Lote 02 de la Manzana 05, del barrio Toma Esfuerzo; con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-063-7222-0000; conforme lo establecido en las Ordenanzas Nºs 9920 y 11508n y las constancias obrantes en el expediente de marras.-

Art 3º) Establecer como precio de venta, el valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial; según lo establecido en el Artículo 6º) de la Ordenanza Nº 9920 modificada por la Ordenanza Nº 11508.-

Art 4º) Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes a la suscripción del respectivo Boleto de Compra-Venta.-

Art 5º Será de exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pidiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza Nº 2080.-

Art 6º) Acreditado el pago de la venta de la tierra, se otorgará

la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza Nº 2080, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.-

Art 7º) El lote que se adjudica deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.-

Art 8º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-

DECRETO Nº **0794/2016: Art 1º)** Adjudica en Venta a favor de los señores Rodrigo Andrés Medina Salas, y Delma Flor Novoa, el inmueble individualizado como Lote 14 de la Manzana 15, del barrio Islas Malvinas, sector Cordón Colón, que cuenta con una superficie de 224,55 m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Unificación y Redistribución Parcelaria de parte del Remanente del Lote A-3 y parte del resto del Lote Oficial 3, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N 2756-5912/94.-

Art 2º) Establecer como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 2080 y sus Decretos reglamentarios.-

Art 3º) Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes a la suscripción del correspondiente Boleto de Compra-Venta, en la forma propuesta por los beneficiarios, en el marco de la Ordenanza Nº 2080 y sus Decretos reglamentarios.

Art 4º) Sera de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos , tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido , sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza Nº 2080.-

Art 5º) Acreditado el pago de la venta de la tierras, se otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza Nº 2080, que dando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación.

Art 6º) El lote que se adjudica deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.-

Art 7º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores traerá aparejada la resolución de la venta . La que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
OFICIOS JUDICIALES

DECRETO Nº **0786/2016:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/ Gec Obras Civiles S.R.L. S/ Apremio" (Expte Nº 528803/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Nº 1 de la Ciudad, por la suma total de $ 6.032 , en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr Alejandro Diez.-

DECRETO Nº **0787/2016:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/Abello Mendez Fidel Donato de la Cruz S/Apremio" (Expte Nº 528812/2015) en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 de la ciudad de Neuquén , por la la suma total de $ 4.308.- en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Ricardo N. Puccino.-

DECRETO Nº **0788/2016:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Municipalidad de Neuquén C/ Zurbriggen Susana Lucia S/ Apremio" (Expte Nº 523524/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 de la ciudad de Neuquén por la suma toral de $ 2.154.- en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr Luis María Varela.-

RECURSO

DECRETO Nº **0779/2016: Art 1º)** Tener por admisible formalmente el recurso de apelación interpuesto por el Dr Gastón Armando Miani, en su carácter de apoderado de la firma First Data Cono Sur S.R.L., C.U.I.T.Nº 30-52221156-3, contra la Disposición Nº 03/16 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, mediante el cual se solicita dejar sin efecto la Disposición mencionada.-

Art 2º) Rechaza el recurso de apelación individualizado en el Artículo 1º) del presente, en relación a las cuestiones de fondo planteadas, de acuerdo a lo sugerido por el Informe de la firma Publicanos S.A. y el Dictamen Nº 465/16 de la Dirección Municipal de de Asuntos Jurídicos en cuanto a su contenido y fundamento, ya que no se han introducido criterios que logren desvirtuar lo tramitado en los Expedientes OE Nºs 7325-M-13 y agregado 2869-M-15, en mérito a lo expuesto.-

Art. 3º) Tener por verificada y constatada la omisión fiscal de la empresa firma First Data Cono Sur S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-52221156-3, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Art 4º) Ratifica la determinación establecida en la Disposición Nº 03/16 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos del tributo "Derechos por Publicidad y Propaganda" a cargo de la empresa First Data Cono Sur S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-52221156-3, cuya fecha de vencimiento es el día 23/09/2016 de la obligación tributaria omitida, detallada en el Anexo I del presente, la cual asciende al importe de $ 3.545.574,95.- con más intereses y accesorios correspondiente hasta el momento de su efectivo pago, por los periodos 2010 a 2015, inclusive, y de la Multa por falta de presentación de Declaraciones Juradas (Artículo 152º) del C.M.T.V) correspondiente a los periodos 2010 a 2015, inclusive, por el importe de $ 3.550.674,95.- con mas intereses y accesorios correspondientes hasta el momento de su efectivo pago;.-

Art 5º) Ratifica la aplicación de la Multa por Omisión Fiscal del

cien por ciento respecto del tributo “Derechos por Publicidad y Propaganda”, establecida en el Artículo 4º) de la Disposición Nº 03/16 de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, a cargo de la empresa First Data Cono Sur S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-52221156-3, según lo detallado en el Anexo II, que forma parte del presente, la cual asciende al importe de $ 3.545.574,95.- con más intereses y accesorios correspondientes hasta el momento de su efectivo pago, por los periodos 2010 a 2015, inclusive, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 149º) del Código Tributario Municipal vigente (Ordenanza Nº 10383 y modificatorias) y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Art 6º) Intimar, a través de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, a la empresa First Data Cono Sur S.R.L, C.U.I.T. Nº 30-52221156-3, para que en el plazo de diez días, conforme al Artículo 85º) del Código Tributario Municipal vigente-Ordenanza N 10383 y modificatorias-, proceda al pago de las sumas indicadas en los Artículos 4º) y 5º) de la presente norma legal, en concepto de deuda por el tributo ““Derechos por Publicidad y Propaganda”, y Multa por falta de presentación de Declaraciones Juradas y Multa por Omisión Fiscal, con más los intereses y accesorios correspondientes hasta el momento de su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución judicial de dicha deuda.-

Art 7º) Notificar a través de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, a la firma First Data Cono Sur S.R.L, C.U.I.T. Nº 30-52221156-3, del presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN Nº **0547/2016:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar factura Tipo C Nº 0001-00000272 por un importe de $ 8.000.-a nombre de Circo Creativo de Angel L. Franco, por la impresión de 12.000 volantes color, en frente y dorso con destino a la difusión de las distintas actividades a llevarse a cabo en los barrios de la Ciudad, con motivo de celebrarse el Mes del Niño durante el mes de Agosto del corriente.-

RESOLUCIÓN Nº **0549/2016:** Rectificar Artículo 1º) Resolución Nº 0518/16 donde debe decir “Autoriza a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría , a liquidar y pagar la suma de $ 18.000.- en concepto de pago a 120 beneficiarios del Convenio Municipal Focao, correspondiente al mes de Agosto/16.-

RESOLUCIÓN Nº **0554/2016:** Declara Admisible en la Licitación Pública Nº 11/2016 tramitada para la “Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago” a, la oferta correspondiente a la firma IT NET S.A.- Servicios y Consultoría S.A- U.T.E. por cumplimentar los requisitos establecidos en el, pliego de bases y condiciones, alcanzando un total General de 770 puntos (entre un puntaje mínimo de 520 y un máximo de 800 puntos), de acuerdo al Acta de Admisión de fs 1043/1047 de la Comisión de Preadjudicación .-

Fija fecha de apertura del sobre “B” (Oferta Económica) de la Licitación Pública Nº 11/2016 tramitada para la “Concesión del Servicio de Control,

Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago", para el día 22/09/2016 a las 12:00 horas la cual se efectuará en la Sala de Situación sita en el 2º piso del Palacio Municipal ubicado en calle Avenida Argentina y Roca.-

RESOLUCIÓN Nº **0558/2016:** Amplia Orden de Compra Nº 331/2016 emitida oportunamente a firma Stekli Sarita Senobia, en el marco de la Licitación Pública Nº 1/2016, para la adquisición de cuatrocientas toneladas de concreto asfáltico, por un importe total de $ 596.000,00.-

RESOLUCIÓN Nº **0559/2016:** Amplia Orden de Compra Nº 795/2016 emitida oportunamente a la firma Cisint Sergio Leonardo, en el marco de la Licitación Privada Nº 32/2016, para la adquisición de tuberías corrugadas exterior y la lisa interior de HDPE, por un importe TOTAL de $ 241.076,00.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN Nº **0548/2016:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo B Nº 0001-00000109 por $ 13.449,60.- a la Firma Smart File S.R.L. por la guarda, Custodia, traslados, Consultas normales y urgentes, provisión de cajas cofre y procesamiento de nueva documentación ingresada, durante el mes de abril/2016 en la Dirección de Obras Particulares.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN Nº **0551/2016: Art 1º** Declara la Caducidad del Acta de Entrega de la vivienda construida sobre lote 12 Mza 2- plan "140 Viviendas e Infraestructura- Valentina Sur", oportunamente otorgada a favor de:

Expediente	Titular	Mz	Lote
OE-7000442-S-12	Salgado Carlos Alberto, Vejsbjerg Laila	2	12

Art 2º) Otorga Acta de Entrega Provisoria de la vivienda construida sobre lote 12 de Mza 2-plan "140 Viviendas e Infraestructura-Valentina Sur" a favor de:

Expediente	Titular	Mz	Lote
OE-7000442-S-12	Andersen Ivana, Fuentes Gerardo Enrique	2	12

Quedando la Definitiva sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.-

RESOLUCIÓN Nº **0552/2016:** Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones necesarias a efectos de tramitar la firma del Boleto de Compra Venta para la cancelación del saldo del precio establecido por Decreto Nº 1014/14 y la posterior Escritura Traslativa de dominio del Lote 19 de la Manzana J, Nomenclatura Catastral N 09-20-053-6770-0000, de la Urbanización Yupanqui- una vez cancelado el precio total-, a

favor de la Sra Agostina Torlaschi ello de conformidad a su calidad de única heredera de la Sra. Torlaschi Gabriela María, s/ Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nº 500386/2013, de tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial y Minería Nº 3 de la Ciudad de Neuquén.-

RESOLUCIÓN Nº **0560/2016:** Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Boleto de Compra- Venta y posteriormente el otorgamiento de la Escritura Traslativa de dominio, respecto del inmueble identificado como Lote 16 de la Mza 1 sector Gran Neuquén Norte sector Alto Godoy, individualizado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-8443-0000, Superficie de 250m2, a favor de la señora Estela Beatriz Alvarez.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº **0550/2016:** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs 105, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "Fundaciones Edificio Basamento Nuevo Palacio Municipal", con un Presupuesto Oficial $ 16.569.088,28.- y un plazo de ejecución de obra de 150 días corridos.-

RESOLUCIÓN Nº **0553/2016:** Rechaza el Reclamo Administrativo por Daños y Perjuicios interpuesto por Agustín Cesar Mengarelli en todas sus partes. Notificar al Dr Joaquín Andrés Imaz en carácter de apoderado del Sr antes mencionado.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN Nº **0555/2016:** Aprueba el Proyecto de Obra "Mejoramiento Barrial Refacción y ampliación de Sede Vecinal"; presentado por la Sociedad Vecinal de Villa Farrel para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077-Modificada por Ordenanza N º13206.-

RESOLUCIÓN Nº **0556/2016:** Aprueba el Proyecto de Obra "Mejoramiento Barrial Contenedores para el Barrio y Obra de Cancha de Jockey" presentado por al Sociedad Vecinal de San Lorenzo Norte para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial, conforme a lo dispuesto en los Considerandos, y lo establecido en la Ordenanza Nº 13077- Modificada por Ordenanza Nº 13206.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

DISPOSICIÓN Nº **04/2016:** Aplica, a partir del 01 septiembre de 2016, los nuevos valores máximos para la "Tasa de Plataformas" establecidos en la Disposición Nº 099/2016 de la Dirección Provincial de Transporte de la Provincia del Neuquén.
Notificar por intermedio de la Autoridad de Aplicación de la E.T.O.N. del contenido de la presente a las partes interesadas.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICIÓN Nº **49/2016:** No hace lugar al reclamo presentado por la Sra. Ramírez, Stella Maris asociado Nº 140414.
Notifíquese a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada –Calf y a la Sra. antes mencionada .-

DISPOSICIÓN Nº **50/2016:** Hace lugar al pedido de considerar la Contingencia Nº 4373 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 Inc. a) del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 08:00 hs a 12:00 hs para las SETs 554,472,426,510,689, 526,694 y 429.-
No hace lugar al pedido de considerar la Contingencia Nº 4373 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor. Notifíquese a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada-Calf.-

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL
CONVENIOS

DECRETO Nº 0 7 9 2
NEUQUEN, 19 SEP 2016.-

V I S T O :

El Expediente OE N° 3483-M-16, el Convenio Marco de Adhesión **Programa Mejoramiento de Barrios IV** suscripto con fecha 26 de julio de 2016 entre la, **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HABITAT** del **MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN,** y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Tierras -Secretaría de Desarrollo Humano-; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objetivo dar continuidad a las políticas nacionales en materia de mejoramiento del hábitat, poniendo especial énfasis en la población con necesidades básicas insatisfechas; por lo que ambas partes se comprometen a desarrollar acciones conjuntas y coordinadas para la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV) a través del financiamiento brindado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante el Contrato de Préstamo N° 3458 OC-AR firmado entre ese Banco y la Nación Argentina con fecha 16 de septiembre de 2015;

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos para dicho préstamo y a efectos de la implementación del Programa aludido, corresponde la creación de la pertinente Unidad Ejecutara Municipal (UEM), tal lo acordado en la Cláusula Cuarta del Convenio citado en el Visto, que será la responsable de la identificación, ejecución y supervisión de proyectos, con los niveles de dotación satisfactorios para la Nación y el BID; y mantenerla hasta la finalización total de los proyectos financiados;

Que por Dictamen N° 305/16, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que mediante Nota N° 107/16, toma intervención la señora Secretaria de Desarrollo Humano;

Que se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva aprobando el Convenio de marras

y creando la Unidad Ejecutora en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°) APROBAR el Convenio Marco de Adhesión **Programa Mejoramiento de** ---------- **Barrios IV** suscripto con fecha 26 de julio de 2016 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN,** para la implementación de dicho Programa (PROMEBA IV) a través del financiamiento brindado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante el Contrato de Préstamo N° 3458 OC-AR firmado entre ese Banco y la Nación Argentina con fecha 16 de septiembre de 2015; cuyo ejemplar, en fotocopia, acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) CREAR la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL (UEM) en el marco de lo ---------- dispuesto en la Cláusula Cuarta del Convenio aprobado en el Artículo anterior, que será la responsable de la identificación, ejecución y supervisión de proyectos, con los niveles de dotación satisfactorios para la Nación y el BID, bajo la operatoria PROMEBA IV, optimizando la articulación de los distintos actores intervinientes.-

Artículo 3°) APROBAR la Estructura Orgánica de la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL ---------- (UEM) creada por el Artículo 2°) del presente, la que estará integrada por las personas que a continuación se detalla, quienes serán los encargados de coordinar administrativa y técnicamente, formular, impulsar,gestionar, efectuar el seguimiento y la ejecución de los proyectos de interés municipal que cuenten con el financiamiento externo bajo la operatoria PROMEBA IV:

- **COORDINADOR EJECUTIVO: Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO**
- **ÁREA LEGAL: Dr. HIPÓLITO MUÑOZ**
- **ÁREA CONTABLE: Cr. MARCELO PRADINES**
- **ÁREA URBANA: Sra. MARIEL BRUNO**
- **ÁREA SOCIAL: Lic. ANA LUJÁN**
- **ÁREA AMBIENTAL: Ing. SILVIA GUTIÉRREZ.-**

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Tierras -Secretaría de Desarrollo Humano-, mediante ---------- nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto a la Secretaría de Vivienda y Hábitat -Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación-.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ---------- y Coordinación; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente, **ARCHÍVESE.-**

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
FONFACH.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos.

FINANZAS

PRESUPUESTO

D E C R E T O Nº 0 7 8 0
NEUQUÉN, 08 SEP 2016.-

V I S T O:

El Expediente OE Nº 4672-M-16, la Ordenanza Nº 13377 promulgada por el Decreto Nº 1215/15, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016, adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto Nº 1233/15; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 962/16); y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Secretaría de Obras Públicas, solicita realizar una reestructura presupuestaria del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Obra: "Construcción de Refugios", que ha sido prevista para el presente Ejercicio y que no cuenta con suficiente crédito para su ejecución;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de $ 3.500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Obra Pública" de los Proyectos: "Construcción de Redes de Agua", "Construcción de Obras de Saneamiento", "Construcción de Redes de Gas", "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", "Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", "Construcción de Obras de Iluminación", "Construcción de Obras de Arquitectura" y "Desarrollos Urbanísticos", cuyas fuentes de financiamiento son: "Fondo de Obras Productivas (FOP)", "Financiamiento Fondo. Federal Solidario" y "Financiamiento Rentas Generales";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13377, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, mediante la Ordenanza Nº 13377, promulgada por el Decreto Nº 1215/15, adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal por el Decreto Nº 1233/15, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Redes de Agua	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Cierre de mallas Red de agua Bº Villa Ceferino Islas Malvinas-	315,600
		315,600

TOTAL:	Construcción de Redes de Agua	315,600

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Obras de Saneamiento	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Cierre de mallas de red de cloacas varios sectores	806,300
	Redeterminaciones de precios Obras de Saneamiento-	500,000
		1,306,300

TOTAL:	Construcción de Obras de Saneamiento	1,306,300

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Redes de Gas	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Redeterminaciones Obras de Gas	255,000
		255,000

TOTAL:	Construcción de Redes de Gas	255,000

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Plan Repav. Varios sectores-	408,800
	Plan Vial del Noroeste - Ordenanza 13047-	173,900
	Cordón Cuneta y Desagües Bº San Lorenzo Norte-	11,000
	Pavimentación de Calles Varias Bº Confluencia-	105,800
		699,500

TOTAL:	Construcción de Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	699,500

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Construcción de desagües Secundarios Saneamiento sector calle Cayasta Bº San Lorenzo Norte -	95,100
	Construcción de Cámaras y Reparaciones de Desagües Existentes-	1,428,900
	Pozo de Bombeo en Calle Ignacio Rivas-	52,400
	Obras de Defensas en Varios Sectores-	571,400
		2,147,800

TOTAL:	Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	2,147,800

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Obras de Iluminación	
Partida Principal:	*Obra Pública*	
Obra:	Instalac. Eléctrica e Iluminación en Plazas Barriales-	3,133,000
	Iluminación Ramblas avda. Argentina-Olascoaga -	600,000
	Iluminación de Monumentos-	600,000
	Redeterminaciones Obras de Iluminación-	500,000
	Iluminación en Calles vs. de la ciudad-	1,333,000
	Iluminación De Bicisendas y Senderos Peatonales	3,000,000
		9,166,000

TOTAL:	Construcción de Obras de Iluminación	9,166,000

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Obras de Arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Refacciones Centros Deportivos-	1,140,000
	Redeterminaciones Obras de Arquitectura	500,000
	Espacio Deportivo y Cultural Parque Oeste-	2,000,000
	Ampliación Sanitarios Subsecretaría de Transporte-	2,000,000
	Provisión y colocación de mobiliario y equipamiento urbano-	970,900
	Ejecución estación observatorio parque norte-Financ.	100,000
	Parque lineal ferroviario	1,500,000
	Bicisendas y Senderos Peatonales-	1,193,000
	Mantenimiento, Refacciones y Ampliaciones Edificios Municipales-	972,900
	Desarrollos Arquitectónicos en Rotondas y Derivadores-	1,000,000
	Construcción Edificio Palacio Municipal-	2,440,000
	Riego, Parquización, Forestación y Obras Afines	1,500,000
		15,316,800

TOTAL:	Construcción de Obras de Arquitectura	15,316,800

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Desarrollos Urbanísticos	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Urbanización Loteo Social La Meseta-	1,793,000
		1,793,000

TOTAL:	Desarrollos Urbanísticos	1,793,000

TOTAL DÉBITOS	31,000,000

CRÉDITOS

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Obras de Saneamiento	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Red Clocal Bº Rincón de Emilio-	5,400,000
		5,400,000

TOTAL:	Construcción de Obras de Saneamiento	5,400,000

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Apertura calles varias-	5,000,000
	Pavimentación calle troncal Rep. Italia E/Moritán y Godoy-	3,000,000
	Pavimentación De Calles Varias Bº Los Hornos - Hi.Be.Pa.	3,000,000
	Pavimentación Calles Varias Bº Canal V-	3,900,000
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Valentina Sur-	7,700,000
		22,600,000

TOTAL:	Construcción de Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	22,600,000

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Entubamiento Canal Tronador-	3,000,000
		3,000,000

TOTAL:	Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	3,000,000

TOTAL CRÉDITOS	31,000,000

Artículo 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13377.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación, de Economía y Hacienda, y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MONZANI.-

SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS
CALF (SERVICIOS SOCIALES)

D E C R E T O Nº 0 7 8 1
NEUQUÉN, 08 SEP 2016

V I S T O:

El Expediente OE Nº 4339-C-16 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados- Secretaría de Economía y Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Nº 064/16, la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF-, solicita la actualización del valor de la cuota de servicios sociales a $ 93.-, monto que fuera acordado mediante Acta Nº 2055 de fecha 07 de junio de 2016, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que la Cooperativa brinda diversos servicios sociales a los vecinos de la ciudad de Neuquén, los cuales son facturados a los usuarios de energía eléctrica que se encuentran voluntariamente asociados a la misma;

Que dichos servicios tienen importancia para los vecinos en general y para los asociados en particular que han aceptado su vigencia en asambleas y su cobro en la factura eléctrica;

Que resulta procedente mantener esta modalidad, ya que permite prestar los servicios abaratando sus costos y asegurando altos índices de cobrabilidad;

Que la Ordenanza Nº 10811 aprueba el Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica y regula todos los aspectos referidos a la prestación del servicio eléctrico en la ciudad de Neuquén, entre ellos, autoriza a incorporar en la factura por los consumos de Energía Eléctrica los servicios Sociales de CALF, aprobados por Ordenanza Nº 12404, o la que la reemplace en el futuro;

Que por Ordenanza Nº 12404, Artículo 2º), se modificó la Ordenanza Nº 10811, en su Artículo 4º), Punto 4.6.1.12 del Sub Anexo I, el que quedo redactado de la siguiente manera: "4.6.1.12 Servicios Sociales CALF aprobados por el Órgano Ejecutivo Municipal"; estableciendo asimismo que la autorización requerida originalmente por ordenanza la realice el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que la intervención municipal respecto del valor de la cuota social dispuesta por los cuerpos pertinentes de la distribuidora es solo a los efectos de verificar que los incrementos no distorsionen el monto final que los socios deben abonar, en tanto adhieran a dichos servicios sociales;

Que además, en tiempos de inflación es conveniente la actualización de las tarifas y costos en el menor tiempo posible a los efectos de evitar la descapitalización o desfinanciamiento de los prestadores de servicios;

Que por Dictamen Nº 49/16, la Dirección de Asuntos Legales -Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados- no tiene objeciones legales que formular al respecto;

Que tomó intervención el señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados;

Que por Dictamen Nº 435/16, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de decreto de marras;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y ---------- Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a establecer en la factura de energía eléctrica el importe de la cuota social por la prestación de los servicios sociales que correspondan en la suma de **PESOS NOVENTA Y TRES ($ 93.-)** a partir del mes siguiente a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial Municipal; según lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) NOTIFICAR a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos ----------Concesionados -Secretaría de Economía y Hacienda-, de lo dispuesto en el presente Decreto a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF-.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ---------- y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

RESOLUCION COMPLETA

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 0 5 5 7
NEUQUÉN, 16 SEP 2016

V I S T O:

La Ordenanza Nº 13377 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto Nº 1215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1233 de fecha 30/12/2015 y el expediente OE/5746/M/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016;

Que por Expediente OE/5746/M/2016 la Secretaría de Cultura y Turismo, solicitan realizar una adecuación presupuestaria, atento a la necesidad llevar adelante el normal funcionamiento de la Secretaria;

Que el articulo 8º) de la Ordenanza Nº 13377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos ($ 3.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas “Transferencia”; “Servicios” y “Bienes de Capital” de la Actividad “Conducción Superior”, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Por ello

EL SR SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza N 13377, Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Sercicio Administrativo:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
Curso de Acción:	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
Partida Principal:	Bs de Consumo	10000,00
	Transferencias	30000,00
	Bs de Capital	11000,00
Actividad	Conducción Superior	51000,00
Total:	***Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo***	***51000,00***

TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	51000,00
TOTAL DÉBITOS		51000,00

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
Curso de Acción:	Promoción y Difusión De Cultura Y Turismo	
Partida Principal:	Servicios	51000,00
Actividad:	Conducción Superior	51000,00
Total:	***Promoción y Difusión De Cultura y Turismo***	***51000,00***

TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	51000,00
TOTAL CRÉDITOS		51000,00

ARTÍCULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13377.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA **FDO) ROS**